

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pedroche

BOP-A-2026-2193

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA
PROVINCIA**

Resolución de Alcaldía GEX 2090/2026 del Ayuntamiento de Pedroche, por la que se aprueba definitivamente expediente de Modificación de Mesa de Contratación Permanente y Designación de sus Miembros.

RESUELVO

PRIMERO. Crear una Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación y designar a los miembros de la misma:

- Catalina Pozuelo Torralbo, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Fernando Alcalde Matamoros, Vocal (Secretario-interventor de la Corporación).
- Verónica Gómez Alaez, Vocal.
- Esperanza Rivera Hidalgo, Vocal.
- Francisco Carrillo Regalón, que actuará como Secretario de la Mesa.

SEGUNDO. Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

TERCERO. Publicar dicha Resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Creación de Mesa de Contratación Permanente y Designación de sus Miembros se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Código Seguro de Verificación (CSV): 2D01 D35E 1894 CED2 0B3C **Fecha Firma:** 02-07-2026 07:57:42

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

Firma electrónica



2D01D35E1894CED20B3C

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Pedroche, 18 de junio de 2026.– El Alcalde, Juan Ignacio Romero Romero.

Código Seguro de Verificación (CSV): 2D01 D35E 1894 CED2 0B3C **Fecha Firma:** 02-07-2026 07:57:42

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



2D01D35E1894CED20B3C

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**